



Ref.: PZAR

## DECRETO

Visto el expediente para la contratación por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación estando sujeto a regulación armonizada del contrato de servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, campo de futbol Marismas de Odiel y otras instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 32/2016) con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico Responsable de Deportes D. José Vallés Pascual, en fecha 17 de junio de 2016, y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia de fecha 21 de septiembre de 2016, con un presupuesto máximo anual de 115.694,25 euros e I.V.A de 24.295,79 euros y un valor estimado de 462.777,00 euros, para una duración de dos años y dos posibles prórrogas anuales en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 47 días naturales desde la remisión al DOUE (21/09/2016) y los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado (26/10/2016), consta la presentación de cuatro proposiciones correspondientes a UTE Expertus Multiservicios del Sur S.L y Expertus Multiservicios, S.A., Mnemon Consultores, S.L., Eulen S.A., y BCM Gestión de Servicios S.L.

Resultando que con fecha 29 de noviembre de 2016, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las cuatro empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Técnico responsable para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 16 de diciembre de 2016 en el siguiente sentido:

*"Vistas las ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de cláusulas administrativas particulares, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico Municipal que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:*

*Nos encontramos con cuatro plicas correspondientes a las empresas:*

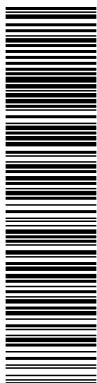
- Empresa nº 1.- UTE Expertus Multiservicios del Sur S.L y Expertus Multiservicios, S.A.
- Empresa nº 2.- Bcm Gestión de Servicios, S.L
- Empresa nº 3.- Eulen, S.A.
- Empresa nº 4.- Mnemon Consultores, S.L.

*Los criterios de valoración del sobre Uno, son el "Plan de Gestión" con una puntuación máxima otorgable de 30 puntos, y mejoras con una puntuación máxima otorgable de hasta 10 puntos y se divide en distintos apartados que a continuación se describe:*

PLAN DE GESTIÓN hasta 30 puntos	Memoria Descriptiva	Hasta 10 puntos
	Programación de los distintos trabajos	Hasta 10 puntos
	Medios humanos-maquinarias- materiales	Hasta 10 puntos

*Mejoras propuesta por el licitador, de hasta 10 puntos (subdividido a la vez en dos criterios, de un máximo de 5 puntos cada uno):*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 32-2016 DECRETO ADJUDICACION SERV. CONTROL ACCESO PMD Y C.F.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ALB08-ZX5AL-SK7FU</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 13:46:37</b> Página 2 de 7	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/05/2017 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 437377 ALB08-ZX5AL-SK7FU/06AC7FE/CE437E178B8E719F66BF03728E925ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



- a) Pequeños trabajos de mantenimiento por cuenta del contratista, que signifiquen un beneficio para las instalaciones, como limpiezas de arquetas, mejoras en carpintería de madera o metálica, trabajos de pintura. Hasta 5 puntos.
- b) Bolsa de horas del personal de mantenimiento y del personal de servicios de control de accesos. Hasta 5 puntos.

**PLAN DE GESTION HASTA 30 PUNTOS**

*Justificación de las puntuaciones otorgadas*

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de cláusulas administrativas particulares por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a los criterios de adjudicación del Plan de Gestión se han otorgado en base al siguiente estudio:

**1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE CÓMO SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, HASTA 10 PUNTOS:**

En líneas generales las empresas 1º, 2º y 3º presentan una descripción mejor detallada de cómo van a realizar los trabajos objeto del presente contrato. En la empresa 4º se observa una escasez de información.

10 PUNTOS: Las Empresas 1 y 3, entre otros, presentan un mejor diseño y concreción de las actuaciones y mayor compromiso descriptivo de los trabajos, desglosando tareas de mantenimiento de instalaciones, indicando comprobación y verificación de la electricidad, fontanería, climatización y posible reparación y sustitución de pequeños elementos como focos, lámparas, enchufes, grifería, indicando también trabajos de albañilería, solería, alicatado, de pintura, reparación de cerrajería y de mobiliario. En el control de acceso incluyen los que es el montaje y desmontaje de elementos deportivos, así como el apoyo eventual a labores del servicio de limpieza, legionella, contra incendios y desinfección de las instalaciones. Ambas incluyen informes periódicos sobre el estado de las instalaciones. Es por lo que considero que ambas merecen una puntuación de 10 puntos.

7 PUNTOS: La Empresa 2, solo indica que las tareas de mantenimiento serán rutinarias, preventivo y correctivo, pero con respecto a las empresas 1 y 3, no detalla cómo van a realizar los trabajos.

5 PUNTOS: La Empresa 4, aunque indica el desarrollo de algunos servicios encomendados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no describe cómo se ejecutarán los trabajos encomendados.

**2.- PROGRAMACION DE LOS DISTINTOS TRABAJOS Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO HASTA 10 PUNTOS.**

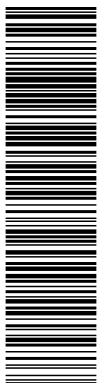
9 PUNTOS: Con respecto a la programación y coordinación de los servicios técnicos del Ayuntamiento, las empresas 1 y 3 alcanzan mayor nivel de concreción sobre el resto en los siguientes detalles:

- Proponen informes previos de la situación actual de las instalaciones y los objetivos a conseguir, proponiendo alternativas y soluciones al respecto.
- Proponen una programación de la periodicidad de las actuaciones.
- Mantenimiento y reparación Técnico Legal, conforme a la legislación vigente.
- Sobre la figura de un coordinador/supervisor y la coordinación con nuestros servicios técnicos, ambas contemplan dicha figura, detallando los pasos que seguirá en su relación con los técnicos del Ayuntamiento y ofreciendo una disponibilidad.
- Ambas presentan un plan de trabajo con su organización detallada.

7 PUNTOS: La empresa 2, aunque especifica una programación y presenta la figura de un supervisor, no indica la periodicidad de la realización de los trabajos.

5 PUNTOS: La empresa 4 aunque informa que los trabajos a llevar a cabo por el personal de mantenimiento y el personal auxiliar de control de accesos se llevará a cabo previa planificación con el contratante, no detalla como programarán los trabajos ni la periodicidad de los mismos. Asimismo,

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 32-2016 DECRETO ADJUDICACION SERV. CONTROL ACCESO PMD Y C.F.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ALB08-ZX5AL-SK7FU</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 13:46:37</b> Página 3 de 7	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/05/2017 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 437377 ALB08-ZX5AL-SK7FU) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



aunque contempla la figura de un Delegado de servicio, no indica cómo será el nexo de relación con el Ayuntamiento.

**3.- MEDIOS HUMANOS, MATERIALES HASTA 10 PUNTOS**

9 PUNTOS: La empresa 1 presenta relación de recursos humanos y la figura del responsable Técnico estará disponible 24 horas los 365 días al año. También presenta relación de herramientas y relación de maquinarias de limpieza para la prestación del servicio no permanentes en el centro y otras a demanda del servicio (coche, andamio) y bajo presupuesto (plataforma elevadora), así como la posibilidad de disponer de vehículo para transportar materiales.

8 PUNTOS: La empresa 2 indica la sustitución del personal ausente en un período máximo de 2 horas. Presenta relación de maquinaria valorada y de manera permanente en la instalación (hidrolimpiadora, una fregadora, caja de herramientas por cada instalación y materiales para reparación de pequeñas averías y limpieza) y plataforma elevadora bajo presupuesto, así como la posibilidad de disponer de vehículo para transportar materiales. Por el contrario, con respecto a la empresa 1, no indica que su coordinador-supervisor esté disponible las 24 horas al día los 365 días al año.

7 PUNTOS: La empresa 3 presenta organigrama-protocolo. Presenta una relación de herramientas manuales así como una relación de herramientas eléctricas pero no presenta maquinarias de limpieza, ni disponibilidad del coordinador-supervisor las 24 horas del día los 365 días al año.

4 PUNTOS: La empresa 4 solo manifiesta que continuarán desarrollando las mismas funciones que la empresa actual subrogando a sus trabajadores pero no detalla herramientas. Sólo manifiesta que se compromete a aportar la maquinaria, equipamiento y herramientas para el correcto funcionamiento.

**MEJORAS HASTA 10 PUNTOS**

**1.- PEQUEÑOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO HASTA 5 PUNTOS.**

En la valoración de este apartado tenemos en cuenta la cuantía económica de los trabajos. La valoración de dichos criterios a su vez se establecen de manera proporcional en base a la cuantía económica ofertada.

4,17 PUNTOS: La empresa 1 presenta limpieza de cristales exteriores en fachada principal del pabellón de deportes por medio de personal especializado en trabajos verticales (manifiesta que el centro debe disponer de las instalaciones de seguridad adecuadas y homologadas). Suministro de una pareja de Walkie Talkie (dos parejas como máximo en la duración del contrato). También oferta Auditoría e informe sobre el estado de las instalaciones. La valoración económica total de estas mejoras asciende a 3.470 €.

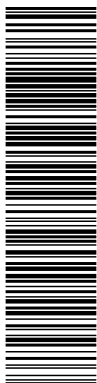
4,80 PUNTOS: La empresa 2 oferta limpieza de arquetas, mejoras de carpintería de madera o metálica, trabajos de pintura, indicando que incluye los conceptos de mano de obra y materiales necesarios, con una valoración económica total de 4.000 €.

1,27 PUNTOS: La empresa 3 presenta limpieza de arquetas con una valoración económica total de 1.060,80 €.

5 PUNTOS: La empresa 4 oferta pequeños trabajos de Mantenimiento que detalla en relación con una valoración económica de 2.115 €; Limpieza adicional en zona de baños, vestuarios, pasillos y escaleras interiores en días de eventos especiales, con una valoración de 1.050 €; Señalización, mejoras y revisión en todas las señalizaciones que faciliten el uso de las instalaciones, con una valoración de 1.000 €. La suma total de la valoración económica ofertada es de 4.165 €.

**2.- BOLSA DE HORAS DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DEL PERSONAL DE SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS HASTA 5 PUNTOS**

En la valoración de este apartado solo tenemos en cuenta el total de horas ofertadas que estén valoradas económicamente, según lo previsto en la cláusula 8, apartado 3 del pliego de cláusulas



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 437377 ALB08-ZX5AL-SK7FU) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



administrativas particulares, párrafo segundo. Dichos criterios, a su vez se establecen de manera proporcional en base al total de horas ofertadas.

**3,80 PUNTOS:** La empresa 1 ofrece bolsa de personal AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DE 114 Horas/año, con una valoración económica de 1.735 €/AÑO. (228 horas en los dos años con valoración de 3.470.-€)

**0 PUNTOS:** La empresa nº 2, aunque oferta una bolsa de 500 horas del personal de mantenimiento y del personal de servicios de control de accesos, no realiza una valoración económica de las mismas incumpliendo lo previsto en la cláusula 8, apartado 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, párrafo segundo, que indica que "Todas ellas deberán ir valoradas económicamente por el licitador de acuerdo con los precios de mercado,...", por lo que la presente mejora no es susceptible de valoración otorgándole en este apartado cero puntos.

**1,66 PUNTOS:** La empresa nº 3 ofrece 100 Horas totales a distribuir a lo largo del período de contratación (2 años) con una valoración económica total de 1.028 €.

**5 PUNTOS:** La empresa nº 4 ofrece bolsa de 300 horas para trabajos de mantenimiento, indicando que es necesario que la demanda de la utilización de las horas se solicite con al menos 48 horas de antelación. Presenta una valoración económica total de 2.668 €.

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

En base a lo anterior, las puntuaciones otorgadas de acuerdo con los criterios de adjudicación antes mencionados, son:

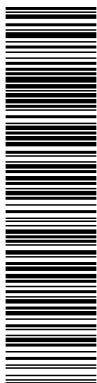
	Plan De Gestión Hasta 30 Puntos			Mejoras Hasta 10 puntos		Puntuación Total
	Memoria Descriptiva 10 Puntos	Programación 10 Puntos	Medios Humanos, Materiales 10 Puntos	Pequeños Trabajos de Mantenimiento 5 Puntos	Bolsas de Horas 5 Puntos	
UTE Expertus Multiservicios del Sur S.L. y Expertus Multiservicios, S.A.	10	9	9	4,17	3,8	35,97
Eulen, S.A.	10	9	7	1,27	1,66	28,93
Bcm Gestión de Servicios, S.L.	7	7	8	4,8		26,80
Mnemon Consultores, S.L.	5	5	4	5	5	24,00

Resultando que con fecha 19 de diciembre de 2016, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria procede; a la votación del resultado del informe del sobre "UNO" y por mayoría absoluta de los miembros, aprueba la valoración establecida en el mismo; a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y acuerda remitirlos al Técnico Responsable para que emita informe de valoración, lo sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 5 de enero de 2017 en el siguiente sentido:

"Vistas las ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de cláusulas administrativas particulares, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico Municipal que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos con cuatro plicas correspondientes a las empresas:

- UTE Expertus Multiservicios del Sur S.L. y Expertus Multiservicios, S.A.
- Bcm Gestión de Servicios, S.L.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 437377 ALB08-ZX5AL-SK7FU.5C6AC7FE7CE437E178B9E719F66BF03728E925ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



- Eulen, S.A.
- Mnemon Consultores, S.L.

**Criterios Básicos Para La Adjudicación. Baja Realizada, Hasta 60 Puntos.**

Los criterios de valoración del sobre DOS van referidos a la "BAJA REALIZADA", con una puntuación máxima otorgable de 60 puntos, que se corresponde con la Oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{max} * \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - \frac{B_{min}}{100}} \right)^z \right]$$

- $V_i$  = valoración oferta i.
- $V_{max}$  = valoración máxima.
- $B_i$  =baja en tanto por ciento oferta i.
- $B_{max}$  =Baja máxima en tanto por ciento.
- $B_{min}$  =Baja mínima en tanto por ciento.

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

En base a lo anterior, las puntuaciones otorgadas a cada empresa de acuerdo con los criterios de adjudicación antes mencionados, son las siguientes:

Plica	Oferta Económica	% Baja	Baja Max - Baja Oferta	Baja max - (Baja min/100)	Cociente	Resultado Cuadrado	Resta	Valoración (Puntos Obtenidos)
Bcm Gestión de Servicios, S.L	125.705,40 €	10,20	0,00	10,19	0,00	0,00	1,00	60,00
UTE Expertus Multiservicios del Sur S.L y Expertus Multiservicios, S. A	132.129,75 €	5,61	4,59	10,19	0,45	0,20	0,80	47,86
Eulen, S.A.	132.489,92 €	5,36	4,84	10,19	0,48	0,23	0,77	46,45
Mnemon Consultores, S.L.	138.786,96 €	0,86	9,34	10,19	0,92	0,84	0,16	9,60

El resultante de la puntuación obtenida por cada una de las empresas, tanto en los criterios subjetivos no valorables en cifras o porcentajes (plan de gestión y mejoras, sobres "UNO"), como el obtenido en los criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes (oferta económica, Sobres "DOS"), de los cuales ya se emitió el pertinente informe de ambos con fecha 16 de diciembre y 23 de diciembre del presente, respectivamente, se obtiene la siguiente valoración:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 437377 ALB08-ZX5AL-SK7FU) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



	BAJA REALIZADA HASTA 60 PUNTOS	PLAN DE GESTIÓN HASTA 30 PUNTOS	MEJORAS HASTA 10 PUNTOS	TOTAL
Bcm Gestión de Servicios, S.L	60,00	22,00	4,80	<b>86,80</b>
UTE Expertus Multiservicios del Sur S.L y Expertus Multiservicios, S.A..	47,86	28,00	7,97	<b>83,83</b>
Eulen, S.A.	46,45	26,00	2,93	<b>75,38</b>
Mnemon Consultores SL	9,60	14,00	10,00	<b>33,60</b>

De lo que resulta que BCM Gestión de Servicios, S.L ha obtenido la máxima puntuación (86,80 puntos) de las empresas que se presentan a la licitación, siendo la oferta presentada por dicha empresa la más beneficiosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por todo ello se propone a la empresa BCM Gestión de Servicios, S.L, que cumple y se ajusta a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, del campo de Fútbol Marismas del Odiel y otras instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 32/2016)."

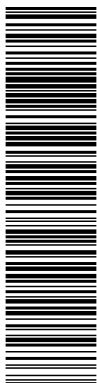
Con fecha 9 de enero de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria, procede, a la votación del resultado del informe del sobre "DOS", siendo aprobada la valoración establecida en el mismo y propone la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, campo de fútbol Marismas de Odiel y otras instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la empresa BCM Gestión de Servicios S.L. por un importe de 207.777,52 euros y 43.633,28 euros en concepto de I.V.A., sumando un total de 251.410,80 € y mejoras consistentes en trabajos de mantenimiento de 4.000 € y bolsa de horas de 500 horas para los dos años.

Con fecha 23 de febrero de 2017, mediante Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, se adjudica el referido contrato a la empresa BCM Gestión de Servicios S.L, si bien previo requerimiento para la formalización del contrato trascurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, la adjudicataria, con fecha 22 de marzo de 2017 presenta escrito en el que manifiesta su intención de no formalizar el contrato, solicitando que sea restituida la garantía presentada y la devolución de los gastos de publicidad.

Con fecha de 6 de abril de 2017, la Mesa de Contratación en sesión ordinaria, acuerda por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, campo de fútbol Marismas de Odiel, y otras instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, dado el escrito de desistimiento presentado por la empresa BCM Gestión de Servicios, S.L. a la formalización del contrato, a la siguiente oferta mejor valorada, UTE Expertus Multiservicios del Sur, S.L. y Expertus Multiservicios, S.A., por un importe de 218.396,28€ e IVA por importe de 45.863,22€ y mejoras consistentes:

- A) Trabajos de mantenimiento: Limpieza de cristales y trabajos verticales por importe de 1.000€/año; Walkies por importe de 135 €/año; Auditoria e informe de estado por importe de 600 €/año.
- B) Bolsa de horas: 114 horas/año; 1.735 €/año.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 32-2016 DECRETO ADJUDICACION SERV. CONTROL ACCESO PMD Y C.F.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ALB08-ZX5AL-SK7FU</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 13:46:37</b> Página 7 de 7	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/05/2017 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 437377 ALB08-ZX5AL-SK7FU/506AC7FE/CE437E17689E719F66BF03728E9256D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Visto el informe favorable de intervención de fecha 12 de abril de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la UTE Expertus Multiservicios del Sur, S.L. con C.I.F. B-41793597 y Expertus Multiservicios, S.A con C.I.F. A-63546527 por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 17 de abril de 2017 para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.

Resultando que la UTE Expertus Multiservicios del Sur, S.L. con C.I.F. B-41793597 y Expertus Multiservicios, S.A con C.I.F. A-63546527, ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el contrato de servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, campo de futbol Marismas de Odiel y otras instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad UTE Expertus Multiservicios del Sur, S.L. con C.I.F. B-41793597 y Expertus Multiservicios, S.A con C.I.F. A-63546527, al ser la segunda propuesta económicamente más ventajosa, de las admitidas a la licitación y ajustada a los pliegos, dado el escrito de desistimiento presentado por la empresa BCM Gestión de Servicios, S.L. 218.396,28€ e IVA por importe de 45.863,22€ y mejoras consistentes e: trabajos de mantenimiento de limpieza de cristales y trabajos verticales por importe de 1.000€/año; Walkies por importe de 135 €/año; Auditoria e informe de estado por importe de 600 €/año y Bolsa de horas: 114 horas/año por importe de 1.735 €/año.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que proceda a la formalización de la UTE en escritura pública, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción, y a la formalización del contrato trascurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

**CUARTO.-** Devolver a la entidad BCM Gestión de Servicios, S.L., la garantía definitiva prestada por importe de 10.388,87€ así como los gastos de publicidad por importe de 892,35€.

**QUINTO.-** Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y en el D.O.U.E. y en el B.O.E., de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.